Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

C.A.
FOLIO
1709125

COMUNICACIÓN N° 1.809

VISTO:

La Ordenanza N° 1826, promulgada por Decreto N° 014 de fecha 08 de enero de 2018, y;

Sr. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
HCD - CONCEPCIÓN - TUCUMÁN

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza establece la cobertura de vacantes en la Administración Pública Municipal para familiares directos de ex soldados conscriptos, suboficiales, oficiales y civiles veteranos de la Guerra de Malvinas;

Que tiene por objeto reconocer y garantizar derechos especiales a los veteranos de la Guerra de Malvinas y a sus familias, en concordancia con las políticas de justicia social y reparación histórica;

Que la normativa establece que cuando un agente que haya sido soldado combatiente de la Guerra de Malvinas se jubile siendo empleado municipal la vacante producida por su cese debe ser cubierta por un familiar directo, con derecho a incorporarse a la planta permanente, sin necesidad de concurso ni sorteo;

Que resulta fundamental asegurar el cumplimiento efectivo de esta Ordenanza para garantizar los derechos adquiridos por los veteranos de guerra y su reconocimiento como parte de la comunidad municipal;

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal implementar las acciones necesarias para cumplir con la normativa vigente y garantizar la cobertura de las vacantes en los términos previstos;

Lic. Carlos R. Di Santo
SECRETARIO
H.C.D. - CONCEPCIÓN

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICACIÓN:

Art. 1°.- **SOLICITAR** al D.E.M., con carácter de urgente, proceda a cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1.826, en todos sus términos, promulgada por Decreto N° 014 de fecha 08/01/2018.-

Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

C.A.V.
FOLIO Nº 2
17/09/25

(Cont. Comunicación N° 1.809)

-2-

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRECE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (S.O. N° 13/25 - 28/08/25).-

Dr. Carlos R. Di Santa
SECRETARIO
H.C.D. - CONCEPCIÓN

Sr. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
HCD - CONCEPCIÓN - TUCUMÁN